(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑERA BRIDGET IVONNE BUDIER BRYAN, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE JAMAICA, CON SEDE EN KINGSTON)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 174-2020, aprobado el 21 de noviembre de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 219 del 25 de noviembre de 2020

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 174-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Bridget Ivonne Budier Bryan**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de Jamaica, con sede en Kingston, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 75-2019, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil diecinueve, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 102, del 31 de mayo del año dos mil diecinueve.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de noviembre del año dos mil veinte.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de noviembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra, Presidente** de la República de Nicaragua**. Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25400